



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT**

#### **22407      *Aprobación provisional ordenanzas fiscales 2013***

El Pleno del Ayuntamiento de Puigpunyent en sesión extraordinaria celebrada día 15 de noviembre de 2012 ha aprobado inicialmente las siguientes ordenanzas fiscales:

- 1.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- 2.- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 3.- Ordenanza reguladora de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Asimismo, ha aprobado inicialmente el acuerdo de imposición y ordenación de tributos municipales para 2013.

De conformidad con el que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el expediente se expone al público durante un período de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de las Illes Balears, para que los interesados puedan examinarlos y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes. En caso que no se presenten reclamaciones durante el periodo señalado se consideraran definitivas, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Puigpunyent, 16 de noviembre de 2012

**EL ALCALDE**  
Gabriel Ferrà Martorell

